

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

SERVICIOS MULTIMEDIA MEDIATECHNIK S.A.

En calidad de Comisario de SERVICIOS MULTIMEDIA MEDIATECHNIK S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna la Ley de Compañías, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado a ustedes el administrador, en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado a 31 de diciembre de 2015.

He asistido a las asambleas de accionistas y junta de administración a las que he sido convocado y he obtenido de directores y administradores, la información sobre las operaciones, la información sobre las operaciones, documentos y registros que considere necesarios revisar, tales al balance general de la Compañía al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información presentada por los mismos, son adecuados, suficientes y aplicaron en forma consistente con el ejercicio 2015, dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de SERVICIOS MULTIMEDIA MEDIATECHNIK S.A. Al 31 de diciembre de 2015, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y las variaciones en el capital para este año terminado, son los manejados de acuerdo a las normas contables del Ecuador.

Debo concluir con lo siguiente: Que todos los documentos manejados por la empresa, han sido llevados y se conservan de conformidad con disposiciones legales, los títulos de acciones y los talonarios, se encuentran actualizados, la empresa SERVICIOS MULTIMEDIA MEDIATECHNIK S.A. es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador cuyo objetivo principal está orientado a venta al por mayor y menor de computadoras incluso partes y piezas, de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente el procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas; entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico, encontrándose a paz y salvo con aportes patronales, SRI y obligaciones con la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



Santos José Luis
Comisario